AUDITORIA GAUDI 2024
MUNICIPIO DE DOSQUBRADAS
EPS FAMISANAR CONTRIBUTIVO Codigo 25820

CRITERIO EN CORRECCION	OBSERVACION DE VERIFICACIÓN	RESPUESTA DE AUDITORIA
8	El auditor explicó de manera lógica en el acta cómo encontró los hallazgos para el criterio, y las pruebas que aportó confirman su calificación. Sin embargo, su análisis es débil por dos motivos clave: Falta de fechas exactas: No se incluyó una cronología de la prestación de servicios. Esta secuencia temporal es crucial para verificar si el criterio se cumplió a tiempo. Normas poco claras: El análisis no indica la norma precisa que se cumple o incumple, solo usa referencias generales que le quitan rigor y claridad al informe.	1. CRONOLOGIA: Se revisa 3 muestras de la cuales se observa fecha de orden medica , autorizacion y prestacion efectiva . 2.NORMATIVIDAD: Se realiza el ajuste, Se solicita considerar finalizar criterio.
9	El auditor aportó pruebas que inicialmente sugieren el cumplimiento del criterio. Sin embargo, se detectó un incumplimiento en la asignación de citas de odontología general dentro de los plazos. Además, los análisis son claramente deficientes: no muestran la cronología precisa de solicitud y asignación de citas, y no especifican la norma exacta que se cumple o se incumple.	1. CRONOLOGIA: se adjunta en comentario fecha de solicitud de cita 2. NORMATIVIDAD se ajusta, Se solicita considerar finalizar criterio.
10	La EPS asigna las citas de odontología y medicina generales, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud, e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad No presenta base de usuario. El auditor municipal hizo uso del instrumento entregado por la secretaria de salud, no se encuentra firmado por la EAPB, está firmado por el auditor municipal, la auditoria cuenta con 10 muestras, de las cuales las 9 cumplen y 1 no cumplen. Es subsanable, ya que puede subir el soporte firmado, cumple normativo y análisis requerido	1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo.
15	La EAPB ha emitido un certificado informando que, durante el período evaluado, no registró fallos de tutela en su contra relacionados con tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios. Esto sugiere un cumplimiento adecuado en este aspecto. Pero se solicita realizar ajuste en el analisis especificando la norma en cumplimiento.	1. NORMATIVIDAD: Se realiza ajuste reforzando al Articulo 49 de la constitucion politica de 1991 ya descrito en comentario.Se solicita considerar finalizar criterio
16	El auditor municipal le da cumplimiento a las actividades. Sin embargo, los soportes entregados por la EPS no se evidencia estrategias documentadas para el municipio donde se observe la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias	Se realiza ajuste a no cumple y en parte externa. se solicita considerar finalizar criterio
18,1	NO Se evidencia solicitud de cohorte de gestantes , es una muestra de 2 , 100 % NO CUMPLE , se evidencia un análisis congruente con lo encontrado , cumple con los soportes con soportes requeridos , y con la normatividad	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB, se solicita considerar finalizar criterio
18,2	NO Se evidencia solicitud de cohorte para la actividad , es una muestra de 2 donde EL 100 % No cumple , es un análisis congruente , cumple con los soportes requeridos , cumple con la normatividad .	1.COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,se solicita considerar finalizar criterio

18,3	No Se evidencia solicitud cohorte para la actividad , En la base de datos que entrega secretaria de salud al auditor departamental el registro es de 6 nacidos vivos . es una muestra de 3 , el 100% cumple , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado, cumple con soportes requeridos , y con la normatividad. no se evidencia comparación con el ruaf , por lo tanto no se puede verificar lo encontrado	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB,se solicita considerar finalizar criterio
18,4	No Se evidencia solicitud cohorte de la actividad , es una muestra de 3 , 2 cumple, 1 cumple se evidencia una análisis congruente con lo encontrado ,algunas muestras no cumple con los soportes requeridos , y con la normatividad	1..COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB 2. Algunas muestras no cumplen con los soportes requeridos: Se revisaron 3 muestras con soportes pertinentes de historias clinicas de valoracion del recien con registro de cumplimiento conforme a analisis de auditor ,se solicita considerar finalizar criterio